

IDEARIO DEL CENTRO

Las Religiosas Hijas del Patrocinio de María presentan a los padres, educadores y alumnos el Ideario de sus Centros Católicos que guiará la formación integral de niños y jóvenes para su inserción de la vida, en orden a la construcción de un mundo más justo y más fraterno.

DEFINICIÓN DE NUESTROS CENTROS

Nuestros Centros son instituciones en las que se desarrollan y transmiten los valores cristianos, percibidos de modo característico por nuestra Congregación, como fundamento y móvil de una formación integral de la persona, una apertura a las constantes interrogantes del Evangelio, en una actitud de acogida a la Palabra de Dios como María, con dinamismo interno que posibilite la adaptación al momento histórico y con un auténtico sentido comunitario.

OBJETIVO PRINCIPAL DE NUESTRO CENTRO

La formación integral de la persona en una línea auténticamente cristiana y eclesial ; es decir, que abarque la formación religiosa, científico-literaria, física, artística, social etc. De este modo la orienta y dispone para integrarse en la sociedad y en la vida.

PRETENDEMOS cultivar en nuestros alumnos :

- El sentido de **RESPONSABILIDAD**.
- El conocimiento y la **ACEPTACIÓN DE SI MISMOS**.
- Su **INTELIGENCIA**, creándoles hábitos de actitud crítica, de reflexión e inquietud por el saber, facilitándoles la iniciativa y la creatividad.
- La **SERENIDAD** para superar el ansia provocada por cambios rápidos y profundos.
- La **AUDACIA** para buscar sin anquilosarse en soluciones ya hechas.
- La **APERTURA** para aprender lo nuevo, con criterios para discernir, sin extremismos lo permanente de lo mudable.
- Su **CAPACIDAD DE DIÁLOGO**, que les posibilite descubrir la riqueza del otro y que les facilite las relaciones interpersonales.
- La **ASOCIACIÓN** entre **FE** y **VIDA**, entre **AMOR A DIOS** y **AL PRÓJIMO**, entre **JUSTICIA** y **CARIDAD ENTRE VIDA RELIGIOSA** y **PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS**.

PEDIMOS a todos los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos :

- Una responsabilidad compartida con los educadores.
- Una actitud de comunicación y diálogo.
- Un fuerte sentido de solidaridad con la Comunidad Educativa, de la que son parte integrante.

- Aceptación del Ideario del Centro y colaboración en su puesta en marcha.
- La comunicación Familia-Centro debe ser continua y sistemática. Ello debe hacerse con toda plenitud a través de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS**.

El Centro desea proporcionarles la ayuda y los medios necesarios para que puedan cumplir lo mejor posible la misión de educadores de sus hijos/as.

(Carácter propio H.P.M)



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

LOS PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

Art. 88 Los padres, primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. El hecho de la inscripción en el mismo lleva implícito el reconocimiento y la libre aceptación de su Carácter propio y de su Reglamento de Régimen Interior.

Art. 89 Los derechos de padres o tutores :

- a) Que en el Centro se imparta el tipo de Educación definido por el Carácter propio dentro del marco de la Constitución y las leyes que la desarrollan.
- b) A colaborar a cuanto contribuya a la formación integral de sus hijos e hijas.
- c) Intervenir en el control y gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- d) A participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- e) Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.
- f) Recibir información sobre la actividad académica y actitudes cívico-social de sus hijos en orden a su colaboración en la educación de los mismos.

- a) Generar reuniones en el Centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas. El Director/a Titular autorizará estas reuniones siempre que no interfieran con el normal desenvolvimiento de las actividades del Centro.

Art. 90 El centro considera deberes de los padres :

- a) Conocer y respetar el Carácter Propio del Centro y su Reglamento de Régimen Interior.
- b) Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal docente del Centro.
- c) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto :
 - Asistirán a las entrevistas y reuniones convocadas por la Dirección o por los tutores para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.
 - Proporcionarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectivas la acción educativa del mismo.
 - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos e hijas que estimen conveniente para ayudar a su formación.

A LOS PADRES



H.P.M

Colegio San José